TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA Ltda. N° 219 contra RAMOS MIRANDA JESSICA ELIZABETH, Terceros acreedores no ejecutantes Banco de Materiales S.A.C. y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., sobre Obligación de dar suma de dinero, Expediente N° 00079-2013-0-1401-JP-CI-03, el Tercer Juzgado de Paz Letrado Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, que despacha la Señora Juez Dra. Cárdenas Sánchez Clara Lucila y Especialista Legal Dra. Cruces Riveros Nancy, ha dispuesto sacar a **REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble ubicado en: Centro Poblado de Pachacutec Mz. D1 lote 23, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº P07026603 del Registro de Propiedad Zona Registral N° XI sede Ica, cuya tasación asciende a S/ 96,603.33 (NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS TRES y 33/100 SOLES), base del remate S/ 46,530.61 (CUARENTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA y 61/100 SOLES), equivalente a la base del segundo remate menos el 15%. GRAVAMENES Y CARGAS PARTIDA P07026603: Asiento D00003 INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA. -Se constituye Hipoteca sobre el predio inscrito en la presente partida hasta por la suma de S/. 30,459.00 nuevos soles a favor del Banco de Materiales SAC a fin de garantizar el crédito concedido a favor de la propietaria del predio hasta por el monto de S/. 23,430.00 nuevos soles pactándose la amortización del crédito en 96 cuotas periódicas con vencimiento la primera cuota el 06/12/2000 y la última el 05/12/2017, pactándose una tasa de interés de 9% anual. Así consta en la Escritura Pública otorgada con fecha 6/12/2009 por ante Notario Público de Ica Dra. Ana Laura Delgado Puppi. Asiento D00004 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO. - En el presente proceso el tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica se ha resuelto trabar medida cautelar de embargo fuera del proceso en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 25,000.00 nuevos soles sobre el inmueble inscrita en la presente partida en los seguidos por Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María magdalena Ltda. 219 Agencia lca contra el titular de éste inmueble sobre obligación de dar suma de dinero. Así consta del parte judicial certificado con fecha 05/03/2013. Asiento **D00005 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO**. - Por Resolución Judicial Nº 02 de fecha 31/01/2013 expedida por el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, se ha resuelto

conceder la medida cautelar de Embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/.15,500.00 nuevos soles sobre el predio inscrito en la presente partida de propiedad de la demandada Jessica Elizabeth Ramos Miranda. Exp. Nº 00044-2013-99-1401-JP-CI-03. Demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219. Asiento D00006 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO. - Por Resolución N° 02 expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Ica, se ha resuelto trabar medida cautelar fuera del proceso en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 45,500.00 nuevos soles sobre el inmueble inscrita en ésta partida en los seguidos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., contra el titular de éste inmueble sobre Obligación de dar suma de dinero. Exp. Nº 1560-2013-2-1401-JR-CI-01. DÍA y HORA DEL REMATE: 10 de agosto del año 2022, a horas 12:00 P.M. **LUGAR DEL REMATE**: Tercer Juzgado de Paz Letrado sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, ubicada en la Calle Ayacucho N° 500 Distrito, Provincia y Departamento de Ica. LOS POSTORES: oblarán el 10% de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia Negociable girado a su nombre y presentarán la tasa judicial por derecho a participar en remate de bien inmueble a la orden del Juzgado, con el número de expediente y número de Documento Nacional de Identidad. Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el Adjudicatario al concluir el acto de remate, según el arancel dispuesto en el D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGV. Zapata Obando Emilardo Martillero Público Registro Nº184. 3V.

Ica, 27 de junio del 2022.